



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA**

Vallenar, 09 de Agosto

Decreto exento N° 5059/

Vistos:

La resolución exenta N° 4778, de fecha 25 de Junio del 2010, en que se aprueban proyectos presentados por la Municipalidad de Vallenar para ser financiados con cargo al "Fondo destinado a apoyar la labor de las Municipalidades en materia de Seguridad Pública" y teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

Decreto:

- 1°. Apruébese resolución de proyectos presentados por la Municipalidad de Vallenar a la División de Seguridad del Ministerio del Interior, los cuales serán financiados por el "Fondo destinado a apoyar la labor de las Municipalidades en materia de Seguridad Pública"
- 2°. Los respectivos números de código, denominación, montos y modalidad de ejecución de los proyectos aprobados se especifican a continuación:

Código del Proyecto	FAGM-03301-10-01
Nombre del Proyecto	"Creciendo Juntos III"
Institución Ejecutora	Municipalidad de Vallenar
Modalidad de Ejecución	Directa
Plazo de Ejecución	8 meses
Aporte Ministerial del Interior	\$20.000.000.-
Aporte Municipal	\$5.100.000.-
Aporte de terceros	\$0.-
Monto Total	\$25.100.000.-
Objetivo	Fortalecer y potenciar conductas pro-sociales disminuyendo conductas de riesgo asociadas a la violencia y a la delincuencia de niños, niñas y adolescentes en situación de vulnerabilidad.



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA**

Código del Proyecto	FAGM-03301-10-02
Nombre del Proyecto	"Placita Villa Alegre"
Institución Ejecutora	Municipalidad de Vallenar
Modalidad de Ejecución	Mixta
Plazo de Ejecución	6 meses
Aporte Ministerio del Interior	\$30.000.000.-
Aporte Municipal	\$5.100.000.-
Aporte de Terceros	\$0.-
Monto Total	\$35.100.000.-
Objetivo	Reducir las oportunidades para la comisión de delitos de oportunidad y la percepción de temor e inseguridad de las personas mediante la modificación de características socio-espaciales en un determinado contexto.

- 4º. Los proyectos de ejecución directa serán administrados y supervisados por la Secretaria Técnica Comunal de Seguridad Pública y/o por la Unidad Técnica respectiva en costo del Proyecto situacional.
- 5º. Los Equipos e implementación que serán adquiridos con fondos aportados, serán parte del equipamiento y puestos de disposición y administración de la Unidad correspondiente al Plan Comunal de Seguridad Pública.

Anótese, Comuníquese y archívese.


NANCY FARFAN RIVEROS
Secretaria Municipal




KARINA ZARATE RODRIGUEZ
Alcalde de la Comuna (S)

Distribución:

- DAF
- Asesoría jurídica
- Dirección de control
- Secretaria Municipal
- Dideco
- Of. Partes
- Plan Comunal de Seguridad Pública

KZR/R/RB/CLV/afp